Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

En fecha 5 de abril de 2024 el Pleno del Ayuntamiento de Pelahustán ha acordado:

PRIMERO.- Avocar la competencia asumida por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pelahustán, de fecha 31 de marzo de 2021, exclusivamente y concretamente respecto de las facultades y funciones con respecto a las obligaciones tributarias y de recaudación que presenta el sujeto pasivo identificado como HEREDEROS DE CARMEN MARTIN RUIZ con DNI nº xxxx428xx.

La avocación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- Asumir la competencia para conocer del procedimiento de la gestión tributaria y de recaudación que presenta el sujeto pasivo identificado como HEREDEROS DE CARMEN MARTIN RUIZ con DNI nº xxxx428xx, que serán realizadas por los servicios administrativos del Ayuntamiento de Pelahustán, correspondiendo a la Alcaldía dictar los actos resolutivos que precisen las tramitaciones que puedan derivarse de la gestión de las citadas obligaciones.

Esta avocación comporta la baja de las mismas en la contabilidad del OAPGT, así como la imposibilidad de su ulterior delegación.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados en el procedimiento, los obligados tributarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Además, en cumplimiento de lo ordenando en la resolución, se procede con este anuncio, a poner de manifiesto este expediente a todo aquel que crea tener algún derecho en relación con el asunto, para que, en el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio, pueda personarse en el expediente como interesado a fin de que se le notifique la resolución dictada de avocación de competencias en materia de gestión tributaria y de recaudación que presenta el sujeto pasivo identificado como HEREDEROS DE CARMEN MARTIN RUIZ con DNI nº xxxx428xx, y en su caso, tras la personación o directamente, alegue y presente por escrito los documentos y justificaciones que estime pertinente en defensa de sus respectivos derechos.

Durante este plazo, el expediente podrá consultarse en la secretaría del Ayuntamiento por todo aquel que acredite interés legítimo.

Lo que se publica para general conocimiento conforme a las previsiones del artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Pelahustán, a 10 de abril de 2024.- El Alcalde, Roberto García Laredo.

Nº. I.-1923

Código de verificación: **2024.00001923**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**